

AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para la creación de una bolsa de trabajo de personal cuidador/monitor de la sala de lectura del Ayuntamiento de Albarreal de Tajo.

De conformidad con la propuesta efectuada por el Tribunal de Valoración, celebrada en fecha de 23 de noviembre de 2015 compuesta por:

Presidente: D. Iván Puerto Moreno, Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra.

Vocales: D^a. M^a del Carmen Díaz Domínguez, Personal Laboral Excmo. Ayuntamiento de Polan.

D^a. M^a del Mar Palomo Sánchez, Personal Laboral Excmo. Ayuntamiento de Albarreal de Tajo.

Secretaria: D^a Inmaculada Ramírez Sánchez, Secretaria de la Corporación.

Dictada Resolución Provisional por esta Alcaldía - Presidencia de fecha 24 de noviembre de 2015 y expirado el plazo de tres días de subsanación o alegaciones que se estimasen convenientes.

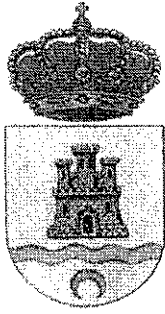
De conformidad de nuevo con la propuesta efectuada por la Tribunal de Valoración de fecha 30 de noviembre de 2015, formada por los miembros arriba referenciados.

Vistas las bases de la convocatoria, junto con la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha de 04 de noviembre de 2015, y de conformidad con el art.21.1 g. de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

RESUELVO:

Primero: Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos.

Posición	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1º	MM	G	08995983Q
2º	ST	CV	03888308C
3º	VO	M	28817692A
4º	SS	V	03913064M
5º	PH	B	15501082W
6º	PP	A	03929285B
7º	CM	E	03875226W
8º	PS-A	MC	03877285Z
9º	MM	B	50090925F



AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

10º	BA	S	04232055D
11º	BA	V	03941745M
12º	LR	FJ	03891408S
13º	DL	E	03921894A
14º	MC	L	03902746Z
15º	G-SL	S	03826865X
16º	AM	F	8978667L

Segundo: La contratación de las personas admitidas, se producirá con el orden señalado en el punto primero de esta Resolución. Así mismo, la duración de la contratación y categoría será la establecida en las bases reguladoras.

Cuarto: Notifíquese a los interesados. Así mismo publíquese esta Resolución junto con el acta final establecida por la Comisión Local de Valoración, a los efectos legales oportunos.

En Albarreal de Tajo (Toledo) a, 01 de diciembre de 2015

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo.: **Pedro Lobato Ferrero**

